



RESOLUCION Nº 628 **NEUQUÉN, 02 SEP 2014**

VISTO:

El Expediente OE – 4515 – M – 2014; y

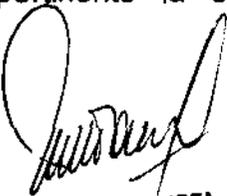
CONSIDERANDO:

Que a fj. 01, el Sr. Secretario de Servicios Urbanos informa sobre la denuncia realizada por el agente Danna Pablo Norberto sobre sustracción de combustible y solicita a la Coordinación General del Servicio Jurídico Permanente de los Recursos Humanos, emita opinión legal al respecto.

Que a fj. 02 se adjunta acta de denuncia policial, realizada por el agente Danna Pablo Norberto, en fecha 04/08/2014, realizada en Comisaría Segunda, denunciando la sustracción de varios litros de combustible de un tambor ubicado en la parte trasera del interno AM13, el cual es utilizado para proveer combustible a la maquina vial AM 24, que dicha sustracción fue realizada, estando el vehículo estacionado en el playón de la Secretaria de Servicios Urbanos, sito en Richieri y Bahía Blanca de la Ciudad de Neuquén .

Que a fj. 03 el Subsecretario de Mantenimiento Vial remite nota s/nº a la Secretaria de Servicios Urbanos, informando sobre lo acontecido y solicitando se realicen las actuaciones pertinentes.

Que a fj. 04, 05 y 06, bajo Dictamen nº 135/14, de la Coordinación General del Servicio Jurídico Permanente de los Recursos Humanos, que tras el análisis del planteo administrativo y en tal sentido de las circunstancias vinculadas a este ámbito municipal, que por afectación al patrimonio municipal, ante un hecho supuestamente delictivo y conforme aplicación de los Art. 10 inciso 1, 16, 95, 97 incisos 4, 101 y 106 del anexo I del Estatuto del Personal Municipal, O.M. nº 7694/96 y Art. 2 incisos 1 y 15 del Reglamento de Sumarios (Decreto nº 613/02), y a los fines del esclarecimiento de las circunstancias ocurridas y deslindar responsabilidades administrativas que pudieran corresponder, se entiende pertinente la sustentación de Sumario Administrativo.



APESTEGUIA, MIRTA
Directora de Administración
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

Artículo 1º) PROCEDASE, a instruir Sumario Administrativo a los efectos del -----esclarecimiento de lo ocurrido y deslindar las eventuales responsabilidades administrativas, de acuerdo al Dictamen nº 135/14, de la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales.

Artículo 2º) TOME conocimiento e intervención la Dirección de Sumarios ----- Administrativos a efectos que correspondan.

Artículo 3º) REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése ----- a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-

ES COPIA

APESTEGUIA, MIRTA
Directora de Administración
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

FDO.: SANFILIPPO

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1992</u>
Fecha <u>05/09/2014</u>